

ORD. 002/2012 - APROBACION CONTRATO DE COMODATO PARA USO DE ALCOHOLIMETRO.-

Publicado el 29 febrero, 2012

...VISTO

El Expediente N° 237-E-2011 iniciado por Mensaje N° 192/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de un Contrato de Comodato a suscribir entre la Municipalidad de Salto y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires;

QUE por el mismo la mencionada área gubernamental provee al Municipio en comodato de un alcoholímetro para hacer controles preventivos masivos de alcoholemia en la vía pública;

QUE la firma del mencionado Contrato es conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Contrato de Comodato a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 1 del Expediente N° 4099-28.261/11 o 237-E-2011, por el cual la mencionada área provincial otorga en comodato al Municipio, un alcoholímetro, para llevar a cabo controles preventivos masivos de alcoholemia.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los veintinueve días del mes de Febrero del año 2012.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

-

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Marzo de 2012.-